PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES METÁLICOS ACCESIBLES DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON CERRADURA ELECTRÓNICA

1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación del suministro de treinta (30) contenedores metálicos accesibles, de carga lateral, destinados a la recogida selectiva de fracción orgánica, dotados de sistema de cerradura electrónica compatible con la apertura mediante la aplicación móvil NIK Pratika- Cartera Digital de Euskadi-para el Ayuntamiento de Basauri y su ciudadanía.

El suministro incluirá igualmente un software de gestión de cerraduras electrónicas para el control, administración y monitorización del sistema.

La prestación comprenderá, en todo caso:

- Fabricación de los contenedores.
- Transporte hasta el punto indicado por el Ayuntamiento.
- Entrega, instalación y puesta en funcionamiento.
- Verificación operativa del conjunto del sistema (contenedor, cerradura y software).

El suministro se enmarca en la implantación de un proyecto piloto en un barrio del municipio de Basauri, cuyo objetivo es:

- Evaluar el desempeño de contenedores accesibles con doble boca para personas con movilidad reducida.
- Analizar la durabilidad y resistencia de contenedores metálicos frente a inclemencias meteorológicas (viento, heladas, calor) y riesgos como el fuego o actos vandálicos.
- Testear la eficacia, fiabilidad e integración de un sistema de control de acceso mediante cerradura electrónica vinculada a la app NIK Pratika, garantizando su funcionamiento sin incidencias.

El adjudicatario deberá proporcionar todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, incluyendo firmware, baterías, manuales, asistencia técnica inicial y formación al personal municipal sobre el software de gestión.

2.- NORMATIVA APLICABLE

Los contenedores, cerraduras electrónicas y el software deberán cumplir, como mínimo, la normativa vigente que resulte de aplicación, y en particular:

- UNE-EN 12574 (partes 1, 2 y 3).
- UNE-EN 1501-5:2021 (seguridad antivuelco).
- UNE-EN 10346 o norma equivalente (aceros galvanizados).

- DIN 30700 (compatibilidad con sistemas de carga lateral).
- Normativa de accesibilidad vigente, incluyendo la UNE-EN 170001 y el Decreto 68/2000 del Gobierno Vasco, sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.
- Normativa aplicable en materia de seguridad, medio ambiente y protección de datos (RGPD).

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES CON CERRADURA

a) REQUISITOS TÉCNICOS DEL CONTENEDOR:

- Tipo: contenedor de carga lateral

- Volumen nominal: 3000 litros, admitiéndose una tolerancia del ± 10 %.

- Material: cuerpo y tapa metálica estanco de acero galvanizado en caliente con un mínimo de 1,5mm de espesor que cumpla con la norma UNE EN 10346 o equivalente y sin ningún elemento plástico. Deberán cumplir con la norma de seguridad antivuelco UNE EN 1501-5:2021.

- Soldaduras: las uniones estarán realizadas con sistema de soldadura continua para garantizar la unión perfecta de los componentes y máxima garantía de estanqueidad, resistencia a la corrosión y la rigidez de la estructura frente a inclemencias meteorológicas y productos químicos (UNI EN ISO 9606-1 Y UNI EN ISO 14732).

- Drenaje: Contará con mínimo un tapón de drenaje en el fondo del cajón para salida de lixiviados.

- Tratamiento superficial: el acabado del recubrimiento exterior e interior será con pintura en polvo de poliéster libre de cromo y plomo, en el color consensuado con el Ayuntamiento, en el momento de la formalización del contrato con el adjudicatario. El proceso de pintado deberá garantizar una protección duradera y resistente.

- Recogida y vaciado de contenedores:

    - Diseño asimétrico de tapas (tamaño de tapa de descarga una mayor que la otra), que facilite el vaciado gravitacional, reduciendo tiempos de descarga, emisiones, ruido y molestias a la ciudadanía.

    - Normalizados para su recogida con vehículos de carga lateral, así como para ser aptos para cualquier tipo de lava-contenedor de carga lateral, según norma UNE 12574:

        - UNE EN 12574-1:2007 Dimensiones y diseño,

        - UNE EN 12574-2:2007 Funcionamiento y ensayos de producto

        - UNE EN 12574- 3:2007 Seguridad e higiene.

- Los acoples para el vaciado deben ser compatibles con cualquier sistema de descarga automatizado mediante compactadores de carga lateral (NORMA DIN 30700).

- Accesibilidad y visibilidad:
  - Distancia máxima del suelo al borde superior del contenedor: 1.200 mm (UNE-EN 170001).
  - Boca adicional accesible para personas con movilidad reducida, situada a una altura máxima de 90 cm, conforme al Decreto 68/2000 del Gobierno Vasco.
  - La altura máxima del contenedor, en su conjunto, no podrá exceder de 1,70 metros, ya que se pretende maximizar la visibilidad del tráfico a peatones y minimizar el riesgo de atropello.

- Bocas de aportación:
  - Boca principal con apertura completa mediante pedal y sistema de cierre amortiguado. Deberá contar con un elemento de agarre o asa para facilitar su apertura al usuario.
  - Boca secundaria accesible con cierre automático tras el uso.
  - Ambas tapas serán ergonómicas, de fácil apertura y con sistemas que eviten cierres bruscos.
  - Bajo impacto acústico, no superior a 90 dB.

- Elementos visuales y de seguridad:
  - Adhesivos reflectantes en las cuatro esquinas.
  - Señalización de prohibido aparcar y línea vertical para guiado de cámara del vehículo recolector.
  - Rotulación identificativa del residuo.

- Serigrafía y rotulación (bilingüe euskera-castellano), a consensuar y validar una vez adjudicado, pero que mínimamente incluirá:
  - Banda horizontal y vertical del color de la fracción orgánica (marrón) que pase por la boca de accesibilidad.
  - Logo del ayuntamiento y de la Diputación Foral de Bizkaia.
  - Logo de accesibilidad en la boca baja.
  - Nombre de la fracción de recogida en bilingüe
  - Pictogramas del orgánico.

- Escritura braille.

b) REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS CERRADURAS ELECTRÓNICAS:

- El sistema debe ser capaz de reconocer al usuario según su forma de acceso (tarjeta magnética o smartphone), comprobar la autorización de dicho usuario y liberar el sistema de la cerradura para permitir el depósito de los residuos.

- El sistema permitirá o no el acceso al contenedor teniendo en cuanta la configuración de permisos, horarios o lista blanca configurado en la plataforma software. Dicha configuración se transmitirá vía comunicaciones con la SIM sin necesidad de interactuar físicamente con la cerradura ni las tarjetas de los ciudadanos.

- El sistema será autónomo, con un lector y un sistema de bloqueo y desbloqueo integrados y estará diseñado para soportar las condiciones de trabajo propias de un contenedor instalado en la vía pública: Meteorológicas (temperatura, lluvia, heladas, etc.) las propias de los servicios de recogida, limpieza y mantenimiento de los contenedores y especialmente la atmosfera generada en el interior del contenedor por los residuos depositados.

- El lector de tarjetas ubicado a una altura máxima de 90 cm desde la base.

- Las cerraduras deben ser compatibles con las tarjetas ciudadanas desplegadas actualmente en Basauri con el fin de no afectar a la ciudadanía.

- Las cerraduras deben permitir el bloqueo tanto de la tapa principal del contenedor, así como la tapa para los usuarios de movilidad reducida.

- Las cerraduras deberán cumplir:

    - Funcionamiento sin contacto (no requiere el pulsar un botón) para la operación.

    - Apertura mediante Bluetooth, NFC o tecnología equivalente.

    - Funcionamiento con la APP de NIK Patrika de Gobierno Vasco utilizando una tarjeta con el diseño especifico del Ayuntamiento de Basauri.

    - Alimentación autónoma mediante baterías de larga duración, vida útil mínima 4 años. Sustitución rápida y sin herramientas especiales.

    - Conexión de la cerradura vía SIM con la plataforma software con tecnologías de bajo consumo (5G, NBIoT, Cat-M, etc.) que sean multioperador (Vodafone, Orange, Movistar, etc.) de forma automática sin necesidad de la interacción de un técnico para reconfigurarla.

    - Sensórica de la cerradura que permite informar a través del módulo de mantenimiento eventos como Batería baja, No conexión con la nube durante X días y tapa dejada abierta.

c) REQUISITOS TÉCNICOS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE LAS CERRADURAS:

- El sistema no debe requerir grabar la información en la tarjeta física para el funcionamiento de las diferentes operativas con el fin de no molestar a la ciudadanía.

- El sistema debe ser compatible con RGPD no obligando a introducir información sensible de las personas.

- El sistema debe permitir gestionar las Referencias catastrales de la ciudad, permitiendo hacer integraciones masivas del censo del estado o del Ayuntamiento vinculando las referencias catastrales con los contratos de basura que realizan el pago de la tasa. Dicha información debe ser editable en una interface visual.

- Cada Referencia Catastral o Contrato de Basura podrá tener varias tarjetas físicas asociadas (sin límite) y varias tarjetas virtuales (sin límite).

- El sistema debe disponer de un informe que permita, aplicando diferentes condiciones de filtrado, digitalizar la tasa con el fin de poder aplicar la ordenanza oficial del Ayuntamiento. La información obtenida será por Referencia Catastral o Contrato de Basura y no por tarjeta.

- Módulo de Mantenimiento que permita monitorizar todos los eventos del día anterior y el histórico de eventos de las cerraduras de forma fácil e intuitiva: No conexión, batería baja, Tapas dejadas abiertas, etc.

- Las conexiones a la plataforma software deben poderse realizar desde cualquier PC, Portátil, Tablet donde haya conexión asegurando la seguridad de las comunicaciones con el servidor central.

- El software debe permitir exportar los datos de aperturas de los ciudadanos en un Excel con el fin de poder importar dichos datos en la plataforma del Ayuntamiento con el fin de poder alimentar al sistema de facturación del Ayuntamiento.

4.- ENTREGA DE MUESTRAS:

Las empresas licitadoras deberán aportar una muestra completa en las instalaciones del Ayuntamiento de Basauri (polígono de Lapatza), que permita verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y de las características ofertadas, tanto en lo relativo al contenedor, como a la cerradura electrónica y a la operatividad completa del software de gestión.

Las muestras deberán permitir la comprobación funcional del sistema en su conjunto, incluyendo la apertura y cierre, la conectividad, la gestión de usuarios y el correcto funcionamiento de la plataforma software.

Las muestras serán analizadas y verificadas con carácter previo a la apertura del Sobre B.

En caso de que no sea posible verificar alguno o algunos de los requisitos exigidos u ofertados, o se constate su incumplimiento:

- Dichos requisitos no serán objeto de valoración, cuando se trate de criterios evaluables.
- La oferta podrá ser excluida cuando el incumplimiento afecte a requisitos de carácter obligatorio.

5.- MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario deberá asegurar:

- Garantía mínima: 1 año en contenedores y 3 años en electrónica.
- Suministro de repuestos del contenedor durante al menos 10 años.
- Asistencia técnica en caso de fallos:
    - Máximo 72 h para incidencias.

La garantía deberá incluir piezas (inclusive cerraduras electrónicas) y mano de obra, con desplazamiento de personal especializado al lugar donde se encuentren los contenedores, o bien traslado de los mismos al lugar de reparación en función de su magnitud, siempre y cuando fuese imputable a defecto de fabricación o montaje. Será de parte del adjudicatario todos los gastos ocasionados. En caso de reparación de cerraduras electrónicas en un plazo superior a 7 días, el adjudicatario deberá proveer y montar una cerradura electrónica de sustitución de idénticas características.

6.- ENTREGA E INSTALACIÓN

El adjudicatario deberá:

- Entregar los contenedores completamente operativos.
- Realizar pruebas completas de apertura con la app NIK Pratika.
- Entregar:
    - Manuales técnicos y de mantenimiento.
    - Fichas de producto.
    - Certificados de materiales.

- Garantías.
- Datos para inventario municipal (n.º de serie, modelo, etc.).

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO

El plazo de ejecución será de dos (2) meses desde la firma del contrato.

SARA IRIA SOLOAGA GARCES - 78942623E

Firmado digitalmente por SARA IRIA SOLOAGA GARCES - 78942623E
Fecha: 2026.04.14 11:25:10 +02'00'